MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
Departamento de Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Dr. Raúl Peña, 20 de Junio de 2018.-

Señor:
Lic. Gustavo Cano.
Municipalidad de Dr. Raúl Peña.
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad y reunida en la oficina del Secretario General para la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** convocado para la **""ELABORACIÓNDE PROYECTOS"- ID N° 349447**, emprendido por la Municipalidad de Dr. Raul Peña, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Articulo 94° del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en fecha 13 de Junio de 2018, siendo las 08:30 hs, se procedió a la apertura del Sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada: ----------

a- **"C.C.E. GLOBAL INGENIERIA," con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola.**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:----------

La oferta presentada por la firma **"C.C.E. GLOBAL INGENIERIA," con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **Total de 100 (cien) PUNTOS, según cuadro.**----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**PREPARACIÓN DEL CONSULTOR:** Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC y Registro de la Corte Suprema de Justicia, copia de Título Universitario (copias autenticadas por Escribanía) OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario-	
1.1	• 05 puntos por experiencia profesional de 4 a 9 años.	
	• 10 puntos por experiencia profesional de 10 a 19 años.	
	• **15 puntos por experiencia profesional de 20 años o más** **Resultado: Obtención del Título Profesional: Ingeniero Civil, en fecha 05 de Junio de 1.992, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción).-**	**15 pts.**
2)	**EXPERIENCIA DEL CONSULTOR** **El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en al menos los últimos 10 (DIEZ) años:** **(*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).**	
2.1	* Se otorgarán **10 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado * Se otorgarán **15 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando reunir el puntaje total.**	**40 pts.**

2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 5 (cinco) años. - Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado - Se otorgarán 15 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes). **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando reunir el puntaje total.**	**35pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días. **Resultado: Plan de Trabajo concluido cabalmente de los servicios requeridos.-**	**10pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **"C.C.E. GLOBAL INGENIERIA"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 15 de Junio de 2018, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA:** Medición de precios de la Carta de Invitación, en fecha 18 de Junio de del 2018, siendo las 07:30 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de la garantía de mantenimiento de la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

N° de Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola	Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA Incluido
2	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple íntegramente a dicha exigencia

EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto la oferta económica presentada por la Firma **C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola,**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC N° 796436-6,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$$\frac{130.000.000 \times 100}{130.000.000} = 100$$

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma: C.C.E. GLOBAL INGENIERIA.

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

4. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **"C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola,** ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 94° y 63° del Decreto N° 21.909/03 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ELABORACIÓNDE PROYECTOS" – ID 349447** a la Firma **C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC N° 796436-6, del Señor César Osvaldo Cristaldo Espínola,** por la suma de **GS. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-
Atentamente

RODRIGO CABALLERO
Secretario General
Rodrigo Caballero
Secretario General

NELSON OCAMPO
Tesorero
Nelson Dario Ocampo
Tesorero Municipal